

INFORME SECRETARIAL . 31 DE AGOSTO/2022.

Faltando la notificación por aviso.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00275-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Requerir nuevamente a la parte actora, con el fin de que proceda a dar cumplimiento al artículo 292 del C.G.P, esto es, enviar la notificación por aviso al demandado HUGO GOMEZ GIRALDO, mismo acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, lo cual deberá hacer la parte actora a mutuo propio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P, ordenado dentro del proceso ejecutivo seguido por el Edificio Banco de Comercio Propiedad Horizontal.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 144 del 1/09/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
